



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez la presente demanda ejecutiva singular instaurada, pendiente por calificar. Sírvese proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCIENT S.A
DEMANDADO: JOSE ALBERTO CONTRERAS
RAD: 2023-00128

Guachetá Cundinamarca, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La entidad BANCIENT S.A, actuando por conducto de apoderado judicial presentó demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA**, sin embargo, revisada la misma se avizoraron irregularidades que conllevan a la INADMISSION de la presente demanda de conformidad con el artículo 90 C.G.P, por lo cual se le concederá el término de cinco (5) días so pena de rechazo, para que se subsanen los siguientes aspectos:

1. Acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, toda vez que en el contenido del mensaje de datos allegado no se visualiza dentro del listado de poderes conferidos a la apoderada o persona jurídica que ejercerá representación en la presente demanda ejecutiva o que en efecto fuera remitido al correo de la profesional del derecho.

En mérito de lo expuesto, el juzgado promiscuo municipal de Guachetá,

DISPONE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva singular de mínima cuantía, instaurada por BANCIENT SA y en contra de JOSE ALBERTO CONTRERAS.

SEGUNDO: CONCEDER el término de CINCO (5) DÍAS a la parte ejecutante, para que subsane las falencias señaladas en la parte motiva de este auto, so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACHETÁ- CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 16

La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eac1b22026d656770967566db60653611b12a7070b71ac6086fe41d92fb8cb9**

Documento generado en 24/11/2023 12:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>